



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTES: JOSÉ PAULINO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ Y LUCERO JAZMÍN PALMEROS BARRADAS, OSTENTÁNDOSE RESPECTIVAMENTE, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍDICA, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

CUADERNO DE ANTECEDENTES: TEV-50/2019.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiséis de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

OSORIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTES: JOSÉ PAULINO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ Y LUCERO JAZMÍN PALMEROS BARRADAS, OSTENTÁNDOSE, RESPECTIVAMENTE, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: TEV-50/2019.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiséis de abril de dos mil diecinueve.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito de fecha veintidós de abril de la presente anualidad y anexo signado por los ciudadanos **José Paulino Domínguez Sánchez y Lucero Jazmín Palmeros Barradas**, ostentándose, respectivamente, como Presidente Municipal y Síndica, ambos del Ayuntamiento de Actopan, Veracruz, recibidos el día en que se actúa en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional, mediante el cual interponen **juicio electoral** a fin de impugnar la sentencia de fecha diecisiete de abril del año en curso, recaída dentro del expediente identificado con la clave **TEV-JDC-75/2019 Y ACUMULADOS**, del índice de este Tribunal Electoral.

En ese tenor, con fundamento en los numerales 1, 3, párrafo segundo c), 4, 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como 405 y 416, fracciones II, V, XIV y XVIII, del Código Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con copia certificada del escrito de cuenta y con el original del presente acuerdo, intégrese el respectivo cuaderno de antecedentes y regístrese con la clave **TEV-50/2019**.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento público el **juicio electoral** mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, durante setenta y dos horas, con copia de la demanda.

TERCERO. Remítase a la **Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:** a. el aviso de interposición; b. original del escrito de presentación y de demanda; c. copia del presente proveído; d. constancias que integran el expediente identificado con la clave **TEV-JDC-75/2019 Y ACUMULADOS TEV-JDC-78/2019, TEV-JDC-81/2019, TEV-JDC-84/2019, TEV-JDC-87/2019, TEVJDC-90/2019, TEV-JDC-102/2019, TEV-JDC-103/2019, TEVJDC-104/2019, TEV-JDC-211/2019 Y TEV-JDC-212/2019;** e. informe circunstanciado; f. original de la cédula y razón de publicitación, mediante las cuales se hace del conocimiento público la presentación del juicio; **asimismo, una vez transcurrido el plazo de ley, el o los escritos de tercero interesado;** la certificación de vencimiento de plazo de setenta y dos horas y las actuaciones relativas a la misma.

NOTIFÍQUESE, por estrados; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

José Oliveros Ruiz

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Gilberto Arellano Rodríguez